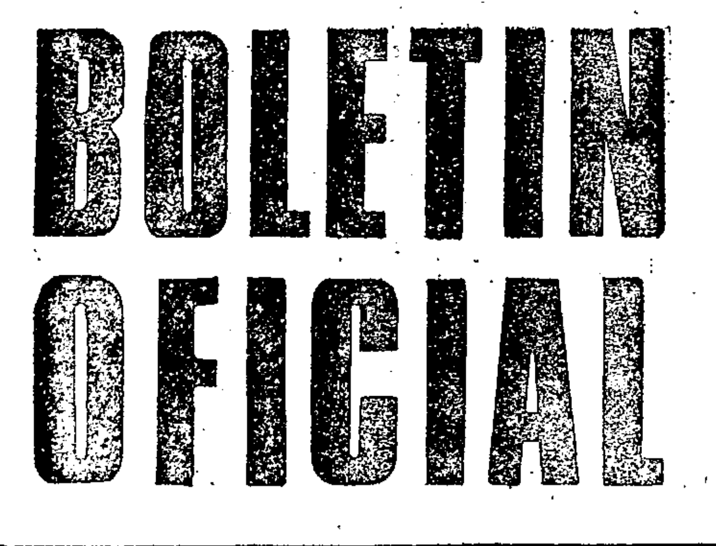




1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*

Buenos Aires, lunes 16 de julio de 1984

NUMERO

25.467

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

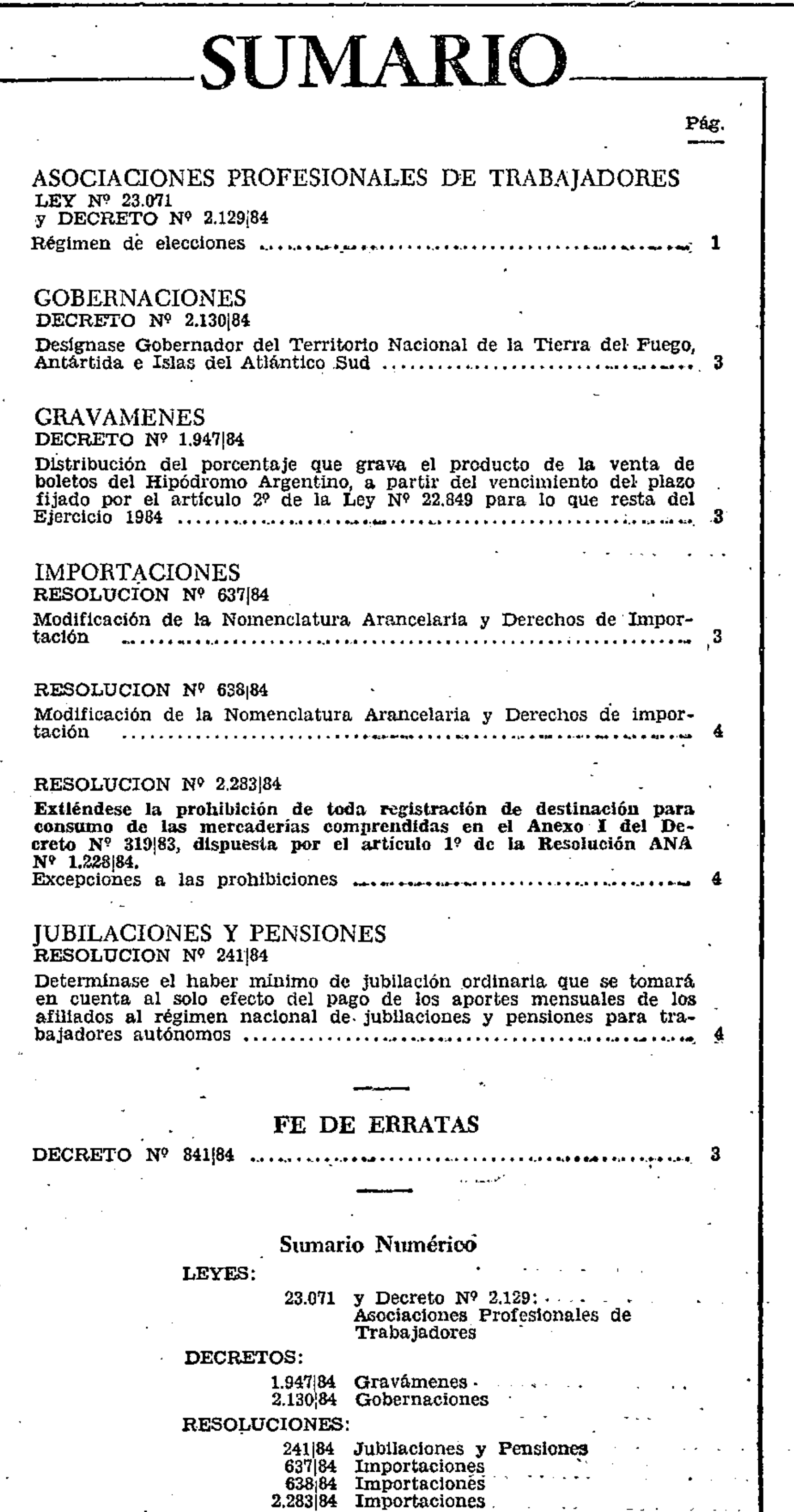
JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 4.5

SUMARIO





LEYES

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Régimen de elecciones.

LEY Nº 23.071

Sancionada: Julio 4 de 1984.
Promulgada: Julio 12 de 1984.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTIÑA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Téngase por ley de la Nación el régimen de elecciones para las asociaciones profesionales de trabajadores que figura como Anexo I del Decreto 1.696|84, con las modificaciones que se indican en la presente ley.

ARTICULO 2º — El artículo 4º del texto contenido en el Anexo I del Decreto 1.696|84 quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4º. — Inciso a: Efectuada la elección de los cuerpos directivos de las entidades de primer grado previstas en el artículo anterior, en un plazo no mayor de treinta (30) días, las autoridades de las asociaciones profesionales de segundo grado procederán, según las disposiciones estatutarias de las mismas con las modificaciones que sobre tales normas efectúa la presente, a convocar a elecciones para constituir las comisiones y cuerpos de dichas organizaciones. Inciso b: Al normalizarse las entidades sindicales de primero y segundo grado, y luego de transcurridos sesenta (60) días, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procederá a normalizar la Confederación General del Trabajo (C.G.T.), de acuerdo a sus estatutos."

ARTICULO 3º. — El artículo 6º del texto contenido en el Anexo I del Decreto 1.696|84 quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6º. — En todas las entidades de primer grado, uniones, asociaciones y sindicatos de orden nacional, la votación será directa, secreta y obligatoria para la elección de autoridades seccionales y electores, los que a su vez, en forma directa, secreta y obligatoria elegirán los demás cuerpos orgánicos conforme a sus estatutos, salvo las uniones, asociaciones o sindicatos nacionales cuyos estatutos prevean la elección directa de sus autoridades nacionales. La omisión de votar implicará las sanciones que a tal efecto se prevén en los respectivos estatutos de la asociación, las que deberán ser aplicadas por los cuerpos respectivos de la asociación profesional de que se trate."

ARTICULO 4º — El artículo 8º del texto contenido en el Anexo I del Decreto 1.696|84 quedará, a su vez redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8º. — Las personas propuestas para integrar el órgano directivo, deberán ser mayores de edad y no registrar condenas por la comisión de delitos dolosos. El cargo máximo deberá ser cubierto por un argentino nativo o naturalizado. Los candidatos a ocupar cargos directivos por primera vez, deberán acreditar haberse desempeñado en la actividad de que se trate, por lo menos durante dos años continuos o discontinuos en la medida en que hubiesen es-

tado en las tareas propias del ramo por un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria. Igualmente deberán acreditar una antigüedad de dos años, como afiliado a la entidad gremial de la actividad de que se trate. Se considera como habiéndose desempeñado en la actividad pertinente a los miembros de las comisiones directivas actuales, ya sea que lo estén por las prórrogas de sus mandatos, por pertenecer a comisiones transitorias u organizaciones intervenidas, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, por lo cual no existirán incompatibilidades entre candidaturas a cargos regionales y nacionales. Los afiliados reincorporados luego de haber sido prescindidos por causas políticas o gremiales, sumarán su antigüedad con el tiempo de inactividad forzosa por aquella causa. También deberán acreditar una antigüedad en la afiliación de seis (6) meses en el gremio."

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — **V. H. MARTINEZ**

Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.071 —

ANEXO I

ARTICULO 1º — La normalización que establece esta ley sólo se aplicará a las asociaciones profesionales de trabajadores que a la fecha de vigencia de la presente se encuentren, intervenidas, con delegados normalizadores, con comisiones transitorias o a cargo de autoridades con mandato prorrogado.

Las autoridades de las asociaciones profesionales de trabajadores convocarán a elecciones generales en todo el país, aplicando el régimen electoral contemplado en las disposiciones estatutarias de cada entidad, con las modificaciones que sobre tales normas efectúa la presente.

ARTICULO 2º — El proceso electoral será controlado por la Justicia Nacional Electoral, o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a opción de la asociación profesional expresada al efectuarse la convocatoria.

ARTICULO 3º — A partir de la vigencia de la presente, las autoridades de las asociaciones profesionales de trabajadores dispondrán de un plazo no mayor de sesenta (60) días para convocar a elección de autoridades que integrarán las comisiones directivas de las entidades de primer grado incluyéndose a las uniones, asociaciones, y sindicatos de primer grado con zona de actuación en todo el ámbito nacional.

ARTICULO 4º — Efectuada la elección de los cuerpos directivos de las entidades de primer grado previstas en el artículo anterior, en un plazo no mayor de treinta (30) días, las autoridades de las asociaciones profesionales de segundo grado procederán, según las disposiciones estatutarias de las mismas con las modificaciones que sobre tales normas efectúa la presente, a convocar a elecciones para constituir las comisiones y cuerpos de dichas organizaciones.

ARTICULO 5º — En caso que las autoridades de las entidades gremiales, dentro de los plazos previstos en los artículas 3º y 4º, no hubieren convocado a elecciones, sin causa que lo justificare, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, deberá hacerlo en su reemplazo, si así le fuere requerido por trabajadores afiliados a la entidad.

ARTICULO 6º — La elección se efectuará mediante el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados a la entidad, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada. La omisión de votar implicará las sanciones que a tal efecto se prevén en los respectivos estatutos de la asociación, la que deberá ser aplicada por los cuerpos respectivos de la asociación profesional de que se trate.

ARTICULO 7º — Emitirán el sufragio todos los afiliados empadronados, acreditándose tales extremos con el carnet sindical o certificación expedida por la Junta Electoral en caso de pérdida o extravío. El sufragante en el acto de emitir el voto deberá presentar ante la mesa del comicio, además, el documento de identidad y firmar una planilla como constancia. Quien no figure inscripto en los padrones, tendrá derecho a reclamar su incorporación ante la Junta Electoral.

ARTICULO 8º — Las personas propuestas para integrar el órgano directivo, deberán ser mayores de edad y no registrar condenas por la comisión de delitos dolosos. El cargo máximo deberá ser cubierto por un argentino nativo o naturalizado. Los candidatos a ocupar los cargos directivos por primera vez, deberán acreditar haberse desempeñado en la actividad de que se trate, por lo menos durante dos años continuos o discontinuos en la medida en que hubiesen estado en las tareas propias del ramo por un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria. Igualmente deberán acreditar una antigüedad de dos años, como afiliado a la entidad gremial de la actividad de que se trate. Se considera como habiéndose desempeñado en la actividad pertinente a los miembros de las comisiones directivas actuales, ya sea que lo estén por las prórrogas de sus mandatos, por pertenecer a comisiones transitorias u organizaciones intervenidas, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley. Los afiliados reincorporados luego de haber sido prescindidos por causas políticas o gremiales, sumarán su antigüedad con el tiempo de inactividad forzosa por aquella causa. También deberán acreditar una antigüedad en la afiliación de seis (6) meses en el gremio.

ARTICULO 9º — La mesa receptora de votos será presidida por la persona que designe la Junta Electoral definitivamente constituida, y cada lista oficializada deberá designar un fiscal. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o la Justicia Nacional Electoral, podrá designar un veedor en las mesas en caso de considerarse necesario.

ARTICULO 10. — La convocatoria deberá ser suficientemente publicada en distintos medios, entre ellos los diarios de mayor circulación y en especial en los lugares de trabajo y en la sede sindical, con una antelación de sesenta (60) días a la fecha del comicio. Dicha convocatoria será notificada con igual antelación a la Dirección Nacional de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a la Justicia Nacional Electoral con competencia territorial en el ámbito de la asociación profesional. La Justicia Nacional Electoral, o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en un plazo no mayor de cinco (5) días de la notificación, procederá a designar un veedor electoral o más si fueren necesarios. Estos permanecerán en sus funciones específicas hasta que asuman los miembros directivos electos.

ARTICULO 11. — La elección se desarrollará habilitándose a tal efecto las urnas en los lugares de trabajo, en días y horas de tarea de los afiliados, atendiéndose a las características de cada sector y actividad, cuando en él existan más de treinta (30) afiliados. El acto electoral se realizará en un solo día, salvo que las características de la actividad indiquen que deberá extenderse por más tiempo. En tal caso, la Junta Electoral, con comunicación al veedor electoral, informará la extensión del comicio por más de un día a la Justicia Nacional Electoral o al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ARTICULO 12. — La Junta Electoral, con comunicación al veedor, informará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o a la Justicia Nacional Electoral, según correspondiese, el horario en que se desarrollarán las elecciones, como así también la ubicación de cada urna. Esta comunicación deberá ser cursada quince (15) días antes de la fecha de realización del comicio. La Junta Electoral, mediante telegrama colacionado informará al veedor en el mismo lapso establecido en el apartado anterior, el lugar sustitutivo de emisión del sufragio, cuando no pudiere ser en el lugar de trabajo, comunicándolo igualmente a la Justicia Nacional Electoral o al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los lugares de emisión del voto deberán ser suficientemente publicados y no podrán ser alterados.

ARTICULO 13. — El escrutinio provisorio se efectuará donde se votó, salvo que la Junta Electoral por razones debidamente fundadas disponga otro procedimiento. El escrutinio definitivo se efectuará en la sede central de la organización. Se deberán labrar las actas pertinentes, en cada caso.

ARTICULO 14. — Las agrupaciones o sectores que pretendan participar en el comicio, deberán presentar las listas de candidatos por escrito ante la Junta Electoral haciendo constar, nombres y apellido, número y clase de documento de identidad, lugar de trabajo, firma y cargo de cada uno de ellos, junto con la firma de la persona o personas que actuarán como apoderados. Esta presentación deberá efectuarse treinta (30) días antes de la fecha fijada para las elecciones y deberá ser patrocinada por el siguiente número de afiliados: el 4 % del respectivo padrón, en los casos de entidades que no superen los 20.000 afiliados; sobre la diferencia que exceda de 20.000 afiliados, se requerirá el 2 % de la misma, que se acumulará al porcentaje antes enunciado. Los patrocinantes, deberán consignar los mismos datos que los exigidos para los candidatos en el apartado primero de este artículo con exclusión del cargo. Con la presentación de las listas para su oficialización, el apoderado, los candidatos y los patrocinantes de la misma, deberán expresar por escrito que aceptan y prestan conformidad con el procedimiento electoral en cuanto modifica las disposiciones contenidas en los estatutos de la respectiva organización gremial. En el mismo escrito a que hace referencia el párrafo anterior, el apoderado de la lista deberá constituir domicilio especial.

ARTICULO 15. — La autoridad a cargo del sindicato conformará con el veedor, una Junta Electoral que deberá ser designada por el cuerpo deliberativo correspondiente previsto en los estatutos. Dicha Junta, a partir de la presentación de las listas tendrá un plazo de cinco (5) días a efectos de pronunciarse respecto de su oficialización. Oficializadas las listas, la Junta se ampliará con un representante de cada una de ellas. Una vez compuesta la Junta Electoral, las agrupaciones deberán presentarse a elecciones por separado no pudiendo desde ese momento recomponer nuevas listas. En caso de impugnaciones, el miembro de la Junta, perteneciente a la lista impugnada permanecerá en la Junta hasta que se resuelva la impugnación en forma definitiva. A los efectos de la aprobación de padrones definitivos y determinación del lugar y ubicación de urnas para realización del comicio, la Junta deberá constituirse y pronunciarse con la presencia de los representantes de las listas.

ARTICULO 16. — Quienes integren la Junta Electoral no podrán ser miembros del órgano de conducción, ni ser candidatos a ningún cargo de los cuerpos directivos para los que se convoca. Los integrantes del órgano de conducción que aspiren a ser electos podrán solicitar licencia al cargo que ocupan.

ARTICULO 17. — Si se producen impugnaciones contra cualquiera de los actos del comicio o aquellos destinados a prepararlo, deberá labrarse un acta conteniendo los hechos motivo de ella, a fin de que la Junta Electoral proceda a expedirse por escrito y dando sus fundamentos con comunicación al veedor electoral. El plazo para resolver la cuestión será de cuarenta y ocho (48) horas.

ARTICULO 18. — Las únicas impugnaciones que se tramitarán serán las que puedan formularse las listas entre sí y candidatos entre sí. El plazo para presentar impugnaciones es de cinco (5) días a contar desde el vencimiento del término para la oficialización de listas.

junto con el escrito de impugnación deberán presentarse las pruebas. La Junta correrá vista en forma fehaciente, dentro de las veinticuatro horas y por el término de tres (3) días a la lista o al candidato impugnado para que hagan el descargo y presenten su prueba, y resolverá sobre la procedencia o el rechazo, en el término de tres (3) días, decisión que comunicará al veedor electoral. En caso de que la impugnación fuera declarada procedente y afectare la validez de la lista y estuviera precluido el plazo de presentación, se considerará a ésta como definitivamente rechazada. En el supuesto de que la impugnación declarada procedente afectare las calidades de alguno o algunos candidatos, la Junta Electoral emplazará a los apoderados de la lista de que se trate a efectuar los reemplazos en el término de cuarenta y ocho (48) horas.

ARTICULO 19. — El elector que se considere afectado en sus inmunidades, libertad o seguridad para sufragar, privado, impedido o restringido en sus derechos electorales podrá solicitar por sí o por los apoderados, el resguardo debido a la Junta Electoral denunciándolo por escrito, a fin de que de inmediato se hagan cesar las restricciones si éstas fueran ilegales o arbitrarias.

ARTICULO 20. — Las autoridades nacionales, provinciales o municipales, o los empleadores, no podrán intervenir directa o indirectamente, por sí, o por terceros, en la campaña electoral, o en el acto del sufragio en favor de ninguna de las listas. Tanto el órgano de dirección como la Junta Electoral y el veedor, guardarán la debida imparcialidad en todo el proceso.

ARTICULO 21. — Se confeccionará un padrón general por orden alfabético y otro por establecimiento con datos suficientes para individualizar a los afiliados sobre la base de los registros de la entidad.

ARTICULO 22. — Desde la vigencia de esta ley, las autoridades de las entidades sindicales, procederán a la actualización del padrón electoral. Un ejemplar deberá ser entregado a la Junta Electoral y otro al veedor. La Junta Electoral recibirá las impugnaciones u observaciones pertinentes por parte de los afiliados o agrupaciones y/o listas que se presenten. Resueltas las mismas, la Junta y el veedor procederán a confeccionar el padrón definitivo, que deberá ser exhibido en la sede sindical y en los lugares de trabajo antes de los treinta (30) días del comicio.

ARTICULO 23. — Cada asociación profesional de trabajadores deberá hacer imprimir los padrones definitivos una vez que lo disponga la Junta Electoral, en número suficiente para que puedan ser destinados a las mesas donde se sufragará y los que deban ser entregados a las listas oficializadas por intermedio de sus apoderados.

ARTICULO 24. — Las decisiones que adopte la Junta Electoral, que deberán ser notificadas dentro de las veinticuatro (24) horas, serán susceptibles de apelación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, ante el Juez Nacional Electoral correspondiente, o en su caso, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, de acuerdo a la opción efectuada en el artículo 2º. El Juez, o en su caso, el Ministerio de Trabajo, decidirán el recurso dentro de las setenta y dos (72) horas de promovido el mismo.

ARTICULO 25. — Las convocatorias se efectuarán respetándose las zonas de actuación previstas en los estatutos de las respectivas asociaciones profesionales.

ARTICULO 26. — Los términos procesales que se establecen en la presente, se computarán en días hábiles. Las modificaciones que se efectúan a las disposiciones estatutarias de las organizaciones gremiales, a los efectos de la convocatoria a elecciones generales tendientes a la normalización, regirán en forma excepcional por esta única vez.

ARTICULO 27. — Las organizaciones sindicales previstas en este ordenamiento electoral, podrán llamar a elecciones de delegados en los lugares de trabajo, comisiones internas o cuerpos similares, conforme a las prácticas sindicales usuales en la entidad de que se trate. Los electos por este sistema, gozarán de la estabilidad gremial en sus empleos. Los candidatos que no resultaren elegidos gozarán también de dicha estabilidad pero limitada a los seis meses posteriores a la realización del acto electoral.

ARTICULO 28. — En el plazo de sesenta (60) días a partir de la toma de posesión de sus cargos, las autoridades sindicales electas deberán proponer al Ministerio de Trabajo las necesarias reformas estatutarias para establecer la representación de las minorías en los cuerpos deliberativos de la entidad gremial, ya sean congresos, asambleas, plenarios o de cualquier otra denominación. Se exceptúan de lo dispuesto en este artículo aquellos casos en que los estatutos vigentes confieren la misma o mayor intervención a las minorías en el manejo de la organización.

DECRETO
Nº 2.129
Bs. As., 12/7/84

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación Nº 23.071, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan M. Casella



DECRETOS

GOBERNACIONES

Desígnase Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

DECRETO
Nº 2.130
Bs. As., 12/7/84

VISTO la acefalía producida en la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, producida por la desaparición del señor D. Ramón Trejo Noel, y de conformidad a lo prescripto por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, al señor D. Adolfo Luis Sciurano (M.I. Nº 5.570.955).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

GRAVAMENES

Distribución del porcentaje que grava el producto de la venta de boletos del Hipódromo Argentino, a partir del vencimiento del plazo fijado por el artículo 2º de la Ley Nº 22.849 para lo que resta del Ejercicio 1984.

DECRETO
Nº 1.947
Bs. As., 19/6/84

VISTO el Decreto Nº 696 del 20/2/76 y las Leyes Nros. 21.519 y 22.849, y lo propuesto por los señores Ministros de Economía y de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de enero ppdo. venció el plazo de 6 meses calendarios fijado por Ley Nº 22.849 para distribuir el porcentaje del 31% que grava el producto de la venta de boletos del Hipódromo Argentino;

Que dicha norma, de carácter provisorio, modifica la participación fijada sobre aquel porcentaje por el Decreto Nº 696 del 20 de febrero de 1976, y por la Ley Nº 21.519, retomando su vigencia plena de no procederse a un reordenamiento de las mismas;

Que se hace necesario implementar mayores recursos para la Cuenta Especial Nº 326: Explotación Hipódromos, para el corriente Ejercicio 1984, que permitan cumplir con el plan de modernización de instalaciones e incorporación de máquinas electrónicas vende-paga, todo ello tendiente a una mayor eficiencia y productividad de la actividad:

Que dicha política redundará, a no dudarlo, en beneficio de los recursos de la explotación, primero, y en un futuro mediato, en quienes participan de sus ingresos al ver notoriamente incrementados los mismos;

Que la Ley Nº 21.121 faculta en su artículo 5º (incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto) al Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Economía y con intervención del Ministerio jurisdiccional respectivo y de la Secretaría de Hacienda, a modificar los porcentajes determinados con afectación especial en la distribución del producido y recaudación de la Lotería Nacional y de los Hipódromos, sin que ello signifique modificar la participación que corresponda a provincias y municipalidades;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El porcentaje del 31% que grava el producto de la venta de boletos del Hipódromo Argentino, a partir del vencimiento del plazo fijado por el artículo 2º de la Ley Nº 22.849, y para lo que resta del ejercicio 1984, se distribuirá de la siguiente forma:

a) el 1,2261% para el Ministerio de Educación y Justicia.
b) el 0,0050% para el Comando y Dirección de Remonta y Veterinaria.
c) el 2,0435% para la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
d) el 1,5562% para el Instituto Nacional de la Actividad Hípica.
e) el 23,00% para la Lotería Nacional como recursos para la Cuenta Especial Nº 326: Explotación Hipódromos.
f) el 3,1692% para el Ministerio de Salud y Acción Social, con destino a inversiones, servicios, obras y fomento de actividades en los campos de la Vivienda y Salud Pública.

Art. 2º — Oportunamente, por intermedio del Ministerio de Economía, dése cuenta de las presentes modificaciones al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Bernardo Grinspun

FE DE ERRATAS

DECRETO Nº 841/84

En la edición del 30 de marzo de 1984, donde se publicó el citado Decreto, se deslizaron en su Anexo, los siguientes errores:

Donde dice	Debe decir
Artículo 1º	
...de los beneficos...	...de los beneficios...
Artículo 11, inciso 6º)	
...de la administración de...	...de la administración, de...
Artículo 54, 3er. párrafo	
...de fines extrasocietarios constituya...	...de fines extrasocietarios, constituya...
Artículo 55, 2º párrafo	
...no pueden ser...	...no puede ser...
Artículo 62, 4º párrafo	
...sean de significancia relativa,...	...sean de insignificancia relativa,...
Artículo 84, 4º párrafo	
...y en la que contarán...	...y en la que constarán...
Artículo 86	
El comprimiso...	El compromiso...
Artículo 94, inciso 9º)	
Por sanción firme de concelación...	Por sanción firme de cancelación...
Artículo 95, 1er. párrafo	
...por acciones de responsabilidad limitada.	...por acciones y las sociedades de responsabilidad limitada.
Artículo 110	
Comunicación del banlance y plan de partición.	**Comunicación del balance y plan de partición.**
Artículo 118, 3er. párrafo	
...establecer sucursal asiento...	...establecer sucursal, asiento...
Artículo 160, 5to. párrafo	
Si no lo asumen, podrán acrecerlos otros...	Si no lo asumen, podrán acrecer los otros...
Artículo 171	
...artículo 163.	...artículo 168.
Artículo 175, 3er. párrafo	
...sobre misión...	...sobre emisión...
Artículo 195, 1er. párrafo	
El accionistas...	El accionista...
2do. párrafo	
...entregadas no pueden...	...entregadas no puede...
Artículo 245, 1er. párrafo	
...separarse en los pasos...	...separarse en los casos...
Artículo 249, 1er. párrafo	
...conforme el artículo 73,.	...conforme al artículo 73,...
Artículo 284, 3er. párrafo	
...los casos derechos a...	...los casos derecho a...
Artículo 297	
...si hubieran actuado...	...si hubieren actuado...
Artículo 344	
...del artículo 1884...	...del artículo 1881...
Artículo 345, inciso 2º)	
...las asamblea...	...las asambleas...
Artículo 351	
...fuere declarara...	...fuere declarada...
Artículo 353	
Remoción de fiduciario.	**Remoción del fiduciario.**



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 637
Bs. As., 11/7/84

VISTO el Expediente ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 30.494/79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, tendientes a contemplar con el derecho de importación adecuado, a diversas mercaderías.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de las siguientes posiciones, por el que se indica en cada caso.

29.44.04.08.00 Gentamicina y sus derivados.
29.44.04.08.01 Gentamicina y sus derivados, puros.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 363
Bs. As., 11/7/84

VISTO el Expediente ex-M.C.E.I.M. Nº 115.594/81, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de diversas mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la intervención de la Cámara empresaria respectiva y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

68.04.00.04.00	Piedra constituida por abrasivos sintéticos de magnesita y resina fenólica, apta para el lustrado de granito en pulidoras automáticas a bandas	21%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

IMPORTACIONES

Extiéndese la prohibición de toda registración de destinación para consumo de las mercaderías comprendidas en el Anexo I del Decreto Nº 319/83, dispuesta por el artículo 1º de la Resolución ANA Nº 1.228/84.

Excepciones a las prohibiciones.

RESOLUCION
RGIENC
Nº 2.283
Bs. As., 10/7/84

VISTO el Decreto Nº 2.045/84, publicado en el Boletín Oficial del día 5 de julio de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo prorroga la prohibición de importar dispuesta en el Anexo I del Decreto Nº 319/83,

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 23, inc. i) de la Ley Nº 22.415,

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Extender a partir del 6 de julio de 1984, inclusive, la prohibición de toda registración de destinación para consumo de las mercaderías comprendidas en el Anexo I del Decreto Nº 319/83, dispuesta por el artículo 1º de la Resolución aduanera Nº 1.228/84 (BANA 84/84).

Art. 2º — Aprobar el Anexo "A" de la presente que reemplazará al Anexo IV de la Resolución Nº 1.228/84.

Art. 3º — Las prohibiciones de importación regirán hasta el día 31 de diciembre de 1984, salvo disposición expresa en contrario.

Art. 4º — Derogar el artículo 5º de la Resolución Nº 1.228/84 (BANA 84/84).

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

ANEXO IV "A"

EXCEPCIONES A LAS PROHIBICIONES

a) Artículo 618 del Código Aduanero: "Cuando se tratare de importación, las prohibiciones de carácter económico no alcanzan a la mercadería que se encontrare a la fecha de entrar en vigencia la medida en alguna de las siguientes situaciones:
   1) expedida con destino final al territorio aduanero por tierra, agua o aire y cargada en el respectivo medio de transporte;
   2) en zona primaria aduanera, por haber arribado con anterioridad al territorio aduanero.
   Siempre que la respectiva solicitud de importación para consumo se registrare dentro de los noventa (90) días de entrada en vigencia la prohibición.
b) Mercaderías amparadas por carta de crédito irrevocable, abiertas antes del 29 de diciembre de 1983, siempre que las mismas amparen la totalidad y valor de la partida y que no hayan sido ampliadas después del 28 de diciembre de 1983.
c) Mercaderías prohibidas, amparadas por D.J.N.I. emitidas excepcionalmente por la Secretaría de Comercio en los términos del artículo 9º del Decreto Nº 319/83.
d) Las que se importen bajo el régimen de reimportación de mercaderías exportadas para consumo.
e) Las comprendidas en el régimen del tráfico fronterizo, de acuerdo a las normas vigentes.
f) Los modelos y prototipos de fabricación, incluidos planos y diseños, con D.J.N.I. certificada por la Secretaría de Industria.
g) Las mercaderías que se importen con financiación proveniente de acuerdos celebrados con organismos internacionales de crédito, con anterioridad al 3 de enero de 1984.
h) Las mercaderías amparadas por D.J.N.I. destinadas a la Defensa Nacional, a las fuerzas de Seguridad y Policiales.
i) Las mercaderías que constituyen equipaje, (Régimen de equipaje - artículo 498 del Código Aduanero).
j) Las mercaderías que constituyen pacotilla, (Régimen de pacotilla - artículo 524 del Código Aduanero).
k) Las mercaderías despachadas con Franquicias Diplomáticas, (artículo 534 del Código Aduanero).
l) Las mercaderías incluidas en el Régimen de Envíos Postales que carecieren de finalidad comercial (artículo 555 del Código Aduanero).
ll) Las mercaderías incluidas en el Régimen de muestras (artículo 563 del Código Aduanero).
m) Las mercaderías incluidas en el Régimen de importación para compensar envíos de mercaderías con deficiencia de material o de fabricación, (artículos 573 y 574 del Código Aduanero).
n) Las mercaderías incluidas en el Régimen de Envíos de Asistencias y Salvamento (Artículo 593 del Código Aduanero).
ñ) Las mercaderías que al amparo de la Ley Nº 19.640, (Artículos 6 y 11-b) se importaren al Area Franca y Area Aduanera Especial.
o) Las mercaderías en destinación suspensiva de importación temporaria y las en tránsito de importación. En tales casos deberán garantizarse además de los eventuales tributos que gravaren la importación para consumo, un importe equivalente al valor en aduana de la mercadería.
p) Las mercaderías que se importen en virtud de concesiones otorgadas en Acuerdos de Alcance Parcial y en Acuerdos de Alcance Regional de Apertura de Mercados de la Asociación Latinoamericana de Integración —ALADI—.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Determínase el haber mínimo de jubilación ordinaria que se tomará en cuenta al solo efecto del pago de los aportes mensuales de los afiliados al régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores autónomos.

RESOLUCION
Nº 241
Bs. As., 26/6/84

VISTO el artículo 10 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980),

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Al sólo efecto del pago de los aportes mensuales de los afiliados al régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores autónomos, se tomará en cuenta el haber mínimo de jubilación ordinaria que fija al 1º de diciembre, 1º de marzo 1º de junio y 1º de setiembre de cada año.

Art. 2º — Mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial, la Dirección Nacional de Recaudación Previsional de la Secretaría de Seguridad Social establecerá los aportes a ingresar por los trabajadores autónomos durante los trimestres calendarios correspondientes.

Art. 3º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Casella



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido TERESA VIRGINIA VIGIANI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93/79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

e. 16/7 Nº 5.710 v. 16/7/84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION Nº 234

Buenos Aires, 27 de junio de 1984.

Vista la necesidad de ajustar a la realidad actual el monto máximo hasta el cual no es requisito indispensable la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y de acuerdo con lo determinado en los artículos 9º inciso k) y 27º de la Reglamentación vigente aprobada por Decreto Nº 756/81 del 27 de marzo de 1981:

El Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas
Resuelve:

1º) Que no es necesario estar inscripto en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas para participar en licitaciones cuando la razón entre presupuesto oficial y plazo de ejecución expresado en años o fracción sea inferior a $a 15.000.000.

2º) Que lo dispuesto en el artículo anterior empezará a regir luego de transcurrido treinta (30) días corridos desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial.

3º) Que el oferente no inscripto podrá ser adjudicatario siempre que el compromiso que ha de asumir aplicando el procedimiento indicado pero con referencia al importe de su oferta sea inferior al monto establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

4º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 237 dictada por el Consejo el día 14 de marzo de 1984.

5º) Déjese constancia en Actas: por el Registro Nacional dése amplia publicidad y difusión a la presente Resolución y fecho, archívese.

Francisco G. Pfeiffer, director.

e. 16/7 Nº 5.711 v. 16/7/84

TRIBUNAL DE TASACIONES

(LEY 21.626)

Aranceles a utilizar por el Tribunal de Tasaciones de la Nación durante el 2do. semestre de 1984 calculados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 564/79 según nota Nº 4 del anexo correspondiente al artículo 1º.

Derecho de tasación: $a 2.610, por cada inmueble.

Arancel en función del avalúo:

Monto de tasación en miles de pesos argentinos	Porciento para la fijación de aranceles
Hasta $a 3.270	0,9
Por $a 4.970	0,8
Por $a 7.840	0,7
Por $a 13.070	0,6
Por $a 26.140	0,5
Por $a 58.820	0,4
Por $a 156.850	0,3
Por $a 653.550	0,2

a) Para valores intermedios se debe interpolar.
b) Para montos de tasación superiores a $a 635.550.000, se acumulará el arancel que corresponda a dicha suma el 0,1% (1 por mil) del excedente de la misma.
c) Para tasaciones judiciales se aumentará un 20% al monto que resulte de aplicar los porcentajes precedentemente indicados.
d) En los casos de tasaciones judiciales el importe del arancel será calculado para la fecha de tratamiento de las mismas en sesión plenaria y comunicado al Juez simultáneamente con la remisión del expediente. Dicho importe deberá ser actualizado al momento de su pago.

e. 16/7 Nº 5.715 v. 16/7/84

Secretaría de Comunicaciones

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

La Secretaría de Comunicaciones notifica que mediante Expediente Nº 11.537 Sub. C./81 se ha resuelto emplazar a denunciar domicilio real y constituir el especial dentro del radio urbano, asiento de esta autoridad administrativa en el plazo perentorio de diez días hábiles administrativos a los señores Dino Sala y Edelmo Porfiri, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 41 y 133 del C.P.CC. de la Nación en función de lo normado por los artículos 23 y 111 del Decreto Nº 1.759/72.

e. 16/7 Nº 5.716 v. 18/7/84

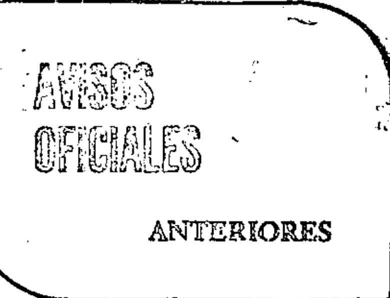
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DIRECCION DE PERSONAL

Se hace saber al doctor Néstor Ariel Zielinsky (Legajo Nº 72.944; L.E. número 7.837.927), Categoría trece (13), Agrupamiento Profesional Asistencial, Función Médico de Docencia e Investigación en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", que se lo declara cesante por Resolución Nº 216/82, dictada en el ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

e. 16/7 Nº 5.714 v. 18/7/84



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de U$S 8.750 Nº 200.311, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1981" de U$S 1.000 Nros. 326.169; 608.826/829; 618.896; 619.911; 624.107/11; 624.115; 632.921/925; 632.940/943; 638.890; 639.416/419; 641.670; 642.477; 643.756/757; 646.482/484; 648.623; 653.309; 655.749/750; 662.918/919; 662.928; 664.468/469; 669.908 y 677.514, de U$S 5.000 Nros. 414.518; 424.254; 436.243; 437.086; 441.760; 445.681/682; 445.691/693; 806.342; 808.923; 816.882/887; 823.604 y 848.583 y de U$S 10.000 Nros. 501.926; 502.543; 502.846; 505.831; 506.280; 506.333/336; 513.802/803; 910.368; 913.407 y 914.061 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de U$S 100 Nros. 1.778.833; 1.799.516/517; 1.806.997; 1.842.611; 1.901.247; 2.036.120/121 y 2.073.303/309, de U$S 500 Nros. 2.347.700 y 2.403.076, de U$S 1.000 Nros. 1.010.508; 1.011.525; 1.022.951; 1.027.853; 1.045.699/700; 1.045.801; 1.071.300; 1.093.191/193; 1.093.700; 1.096.541; 1.109.679; 1.111.524; 1.117.251/252; 2.602.303; 2.656.379; 2.695.071; 2.737.372; 2.803.201 y 2.842.132, de U$S 5.000 Nros. 1.324.696 y 3.028.438/447 y de U$S 10.000 Nros. 1.627.791; 1.628.064; 1.629.254 y 5.004.650/651, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos

$a 4.498 e. 29/6 Nº 4.677 v. 31/7/84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/6 al 28/6/8.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 5.000 Nº 1.309.534 y de U$S. 10.000 Nros. 1.625.726 y 3.202.840, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.604 e. 6/7 Nº 6.328 v. [illegible]

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nº 3.082.326, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

e. 13|7 Nº 2.995 v. 13|8|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11|6 al 11|7|84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 100 Nros. 1.704.538 y 1.762.790, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 2.604 e. 6|7 Nº 6.264 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 175,30 Nros. 338.544; 341.092; 668.143; 672.241|242, del empréstito "Bonos Externos 1981".

Buenos Aires, 7 de junio de 1984.

$a 1.008 e. 19|6 Nº 4.327 v. 19|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 2.677.785 y 2.685.173, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 28|6 Nº 5.217 v. 30|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de U$S. 1.000 Nº 332.864, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.792.872|873, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.720 e. 11|7 Nº 6.598 v. 13|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1981, de u$s 1.000 Nº 622.190, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 792 e. 26|6 Nº 4.864 v. 26|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.818.714|717; 1.856.090|091 y 2.061.007|008 y de u$s 500 Nº 2.433.997, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de junio de 1984.

$a 1.260.— e. 22|6 Nº 4.565 v. 23|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 2.792.576|577, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de junio de 1984.

$$a 2.728 e. 5|7 Nº 6.150 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "BONOS EXTERNOS 1982" de u$. 500 Nº 2.382.625 y de u$s. 1.000 Nros. 1.012.633 y 2.795.209, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 4|7 Nº 6.012 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 3.810.931, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.232 e. 10|7 Nº 6.479 v. 10|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 666.017, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de abril de 1984.

$a 1.008 e. 19|6 Nº 4.125 v. 19|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efecto legales el título de "Bonos Externos 1980" de u$s 4.375 Nº 126.470, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 18|6 Nº 3.910 v. 18|7|84

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "BONOS EXTERNOS 1982" e de u$s. 1.000 Nros. 1.112.618|621; 2.851.748 y 2.851.755, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 4|7 Nº 6.055 v. 6|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización por la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

PRIJATELJ, José
VANDECAVEYE, Tiburcio
WASINGER, Héctor.

Buenos Aires, 27 de junio de 1984.

e. 2|7 Nº 5.576 v. 16|7|84

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AREYANO REYES, Florencio
BAZAN, Pedro Octavio
CHAVEZ, Paulino
CARDOZO, Ramón
DE LARA, José Rubén
GUFFANTI, Walter Oscar
GANCI, Marta
HERNANDEZ, Luis Horacio
TORIO, Salvador
LEMOS, Carlos Miguel
MOLINA, Héctor Alberto
PEREZ, Lorenzo
TAPIA AVILA, Marcos Adolfo
URIBE, Juan Domingo

e. 6|7 Nº 5.684 v. 20|7|84



NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 24 de julio de 1984

Nº 38 (2º) — Expediente Nº 40.145, por la provisión de "ruedas impresoras para máquina de escribir Olympia".

Hora: 10 (diez).

Nº 78 — Expediente Nº 40.281, por la provisión de "1200 pares de calzado".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 79 — Expediente Nº 40.288, "fuentes de alimentación, detectores, multímetro, etc.".

Hora: 11 (once).

Nº 80 — Expediente Nº 40.289, "manómetro, válvulas de alto vacío, etc.".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Nº 65 (2º) — Expediente Nº 40.222, "medidor e integrador de dosis, etc."

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30 sin cargo.

e.16|7 Nº 5.685 v.17|7|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DIVISION CONTRATACIONES

Dirección de Centrales Nucleares

Licitaciones Públicas para el día 24 de julio de 1984

Nº 66|84 — Expediente Nº A-4264 "resinas Lewatit S-100".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e.16|7 Nº 5.686 v.17|7|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 26|7|84 a las 14.30 horas.

Nº 048.84 — Expediente Nº 5200.84. — Por la provisión de lubricantes y adhesivos.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e.16|7 Nº 5.687 v.17|7|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 26 de julio de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 120-84. "Adquisición de medallas de plata y oro; estuches y grabados, solicitadas por la Div. Ceremonial".

e.16|7 Nº 5.688 v.17|7|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de julio de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 121-84. "Adquisición de rollos de papel obra alisado, solicitado por la División Teletipográfica".

e.16|7 Nº 5.689 v.17|7|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 24|84 (2º llamado), a los efectos de lograr la adquisición de 3.600 latas de leche entera en polvo para todo el personal dependiente de la DBAI (julio-diciembre) de 1984.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal —Unidad I— Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 25 de julio de 1984 a las doce (12) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 16.7 Nº 5.718 v. 17|7|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|84, a los efectos de lograr la adquisición de 4 (cuatro) coronas de bronce centrifugado SAE 4. (p|motorreductor PIUDO ARTIN).

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1984 a las doce (12) horas en la citada Dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 16|7 Nº 5.717 v. 17|7|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1287

Expediente Nº 118.310|84

Llámase a licitación pública para el día 23 de julio de 1984 a las 10 hs., para la contratación de 2.500.000 digitaciones mensuales, por el término de un (1) año desde el 1|8|84 al 31|7|85.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, previa presentación actualizada del número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 16|7 Nº 5.690 v. 17|7|84

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Anexo a la Nota Nº 363

El Ministerio de Economía —Secretaría de Industria— Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 14|84, para el día 20 de julio de 1984, a las 15 horas, para la contratación de hasta setecientos (700) servicios de refrigerio en días laborables, durante el período 1|8|84 al 31|10|84, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 16|7 Nº 5.691 v. 17|7|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1271-6 hasta el día 21 de agosto de 1984 a las 14 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de refacción y acondicionamiento en los subsuelos 1º y 2º, planta baja, 1º, 2º y 3º pisos en el edificio sito en la Avenida de Mayo 591, Capital Federal, ocupado por dependencias de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Presupuesto Oficial: $a 8.151.460,00.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Precio de la documentación: 8.150,00.

Garantía de oferta: $a 81.515,00.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 16|7 Nº 5.692 v. 3|8|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Aviso de Licitación

Expte. Nº 284-8-05/012/1 ENCOTEL/83

Llámase a licitación pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 1º de agosto de 1984, a las 11 en el Distrito 5º (Santa Fe), Mendoza 2430, 4to. piso, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio, intercambio postal con agencias y estafetas y el servicio especial puerta a puerta en Laguna Paiva (Dto. 5º).

Por el pliego de bases —cláusulas particulares— y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y en la oficinan Laguna Paiva (Dto. 5º).

Valor del pliego: $a 262.

e. 16/7 Nº 5.693 v. 25/7/84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Aviso de Licitación

Expte. 41-8-05-012/1 ENCOTEL/84

Llámase a licitación pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 1º de agosto de 1984, a las 10 en el Distrito 5º (Santa Fe), Mendoza 2430, 4to. piso, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y Ceres (Dto. 5º) y viceversa.

Por el pliego de bases —cláusulas particulares— y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y en la oficina Ceres (Dto. 5º).

Valor del pliego: $a 535.

e. 16/7 Nº 5.694 v. 25/7/84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. Nº 5254-LP-84

Adquisición de maderas de pino Brasil y lapacho Argentino y tirantes de pino Paraná o Brasil, aserrados. Apertura: 25 de julio de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 2.838.736.

e. 16/7 Nº 5.695 v. 17/7/84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. Nº 5609-L-1984

Licitación Pública Nº 43/84 para contratar la reparación de motores diesel. Precio del pliego: $a 50. Presentación propuestas: 31 de julio de 1984 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 16/7 Nº 5.696 v. 25/7/84

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.314|84

Descripción: Adquisición de cubiertas p|equipos industriales.
Apertura: día 13|8|84; 15 horas.
Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1.317|84

Descripción: Adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos automotores.
Apertura: día 14|8|84; 14 horas.
Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1.319|84

Descripción: Adquisición de arandelas elásticas tipo Grower.
Apertura: día 15|8|84; 15 horas.
Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1.320|84

Descripción: Venta de diversos lotes de repuestos para Ferrobarcos.
Apertura: día 16|8|84; 15 horas.
Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 5-99 Ax. 05|84

Descripción: Adquisición de: Cuña de acero colado para caja alojamiento elástico de boguie coreano.
Apertura: día 31|7|84; 11 horas.
Valor del pliego: $a 220.

Licitación Pública Expte. Nº 22.110|84

Descripción: Renovación de línea aérea de telecomunicaciones desde Estación Huanqueros (Km. 230, Poste 6) hasta Estación Campo Garay (Km. 284,000), de la Línea "C" en la Prov. de Santa Fe. Presupuesto oficial: $a 7.260.612.
Apertura: día 16|8|84, 11 horas.
Valor del pliego: $a 750.

Licitación Pública Expte. Nº 21.180|83

Descripción: Trabajos de ampliación y reparación viviendas campamento cuadrilla Estación Chiriguanos, ramal C.25 en la Prov. de Formosa. Presupuesto oficial: $a 10.019.000.
Apertura: día 23|8|84, 11 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 31, planta baja, de la Avda. de Los Inmigrantes Nº 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. MITRE

PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.262|84 (Reptos. para Locotractores D.H. Afne Cockerill: Cojinetes, bujes, casquillos, etc.), prevista para el 6|7|84 a las 11.30 horas, ha sido prorrogada para el día 23|7|84 a las 12 horas.
Valor del pliego: $a 190.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.264|84 (Reptos. para Locotractores D.H. Afne Cockerill: Juntas), prevista para el 6|7|84 a las 12.30 horas, ha sido prorrogada para el día 23|7|84 a las 13 horas.
Valor del pliego: $a 200.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.265|84 (Reptos. para Locotractores D.H. Afne Cockerill: Tornillos, tuercas, etc.), prevista para el 6|7|84 a las 13.30 horas, ha sido prorrogada para el día 23|7|84 a las 14 horas.
Valor del pliego: $a 200.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.266|84 (Reptos. para Locotractores D.H. Afne Cockerill: Arandela, chaveta, manguito, etc.), prevista para el 6|7|84 a las 14.30 horas, ha sido prorrogada para el día 23|7|84 a las 15 horas.
Valor del pliego: $a 200.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.267|84 (Reptos. para Locotractores D.H. Afne Cockerill: Buje, múltiple de escape, retenedor, etc.), prevista para el 6|7|84 a las 15.30 horas, ha sido prorrogada para el día 23|7|84 a las 16 horas.
Valor del pliego: $a 200.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.268|84 (Reptos. para Locotractores D.H. Afne Cockerill: Abrazaderas, manguera), prevista para el 6|7|84 a las 16.30 horas, ha sido prorrogada para el día 23|7|84 a las 17 horas.
Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

ORGANISMO CENTRAL

AVISO IMPORTANTE

Licitación Pública Nº 1.313|84

Descripción: Adquisición de formularios continuos.
Apertura: día 24|7|84, 15 horas.
Valor del pliego: $a 500.

Se comunica que las cantidades requeridas en el pliego de esta Licitación han sido incrementadas en 15.000 juegos en cada ítem.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

e. 16|7 Nº 5.712 v. 18|7|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES

Expediente Nº 29.807|84

Servicio mensual de conservación, mantenimiento y limpieza de máquinas de escribir y calcular durante el período agosto-diciembre de 1984.

Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap., de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Apertura: 23|7|84, 11.30 horas.

e. 16|7 Nº 5.719 v. 17|7|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Expediente Nº 560.668|84

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de julio de 1984, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Solución de Dextrosa, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 16|7 Nº 5.697 v. 17|7|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Administración

Expediente Nº 34361|29-B

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 6, para el día 30 de julio de 1984, a las once horas, por la ejecución de la obra: Remodelación tanque de agua Facultad de Ciencias Veterinarias, Casilda.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti Nº 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 16|7 Nº 5.713 v. 20|7|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Expediente Nº 531.001|84

Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública hasta el día 23 de julio de 1984 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Oxígeno líquido, oxígeno gaseoso medicinal, óxido nitroso y aire comprimido con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Teléfono: 83-1017.

e. 16|7 Nº 5.693 v. 17|7|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN SAN NICOLAS

(PCIA. DE BS. AS.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Subdelegación en Pergamino, dependiente de la Delegación Regional en San Nicolás de Los Arroyos (Pcia. de Bs. As.), de 150 m2 aproximadamente, preferentemente sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la subdelegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del subdelegado regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina como mínimo, etc.

Dicho edificio deberá contar de ser factible con cochera.

Deberá estar ubicado en el radio céntrico comprendido entre los Bvard. Alsina, Rocha, Colón e Intendente Biscayart de la ciudad de Pergamino (provincia de Buenos Aires).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13.30 horas, en la calle Garibaldi 265, San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: El día 30 de julio de 1984 a las 11 hora.

e. 16|7 Nº 5.699 v. 17|7|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00561020-60

Se llama a Licitación Pública Nº 074|84 para el día 7 de agosto de 1984 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos con una superficie cubierta de 470 a 650 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en la Agencia Concordia sita en Alberdi 188|90 de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos o en el Organismo Entre Ríos sito en la calle España 319, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

e. 16|7 Nº 5.700 v. 17|7|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00741761-98

Llámase a Licitación Pública Nº 96|84 para el día 13 de agosto de 1984, a las 13 horas, a fin de lograr la adquisición de 3.000.000 de formularios continuos Nº 352|Bis.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Batrolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 16|7 Nº 5.701 v. 25|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 1-2020-2095000900|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 25 del mes de julio del año 1984 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza y mantenimiento para este Instituto.

e. 16|7 Nº 5.702 v. 17|7|84

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 4223-71|84

Llámase a Licitación Pública Nº 8|84, para el día 25 del mes de julio de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos, con destino a Colonia Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada Dependencia, sita en calle Noaille de la ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos, C.C. Nº 5, C.P. 3105, debiendo encontrarse las mismas antes de las ocho (8) horas de la mañana en dicha Dependencia; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|7 Nº 5.703 v. 17|7|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS

Expediente Nº 2020-12603|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 21 del mes de julio de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición: Empresa mantenimiento equipos con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|7 Nº 5.704 v. 17|7|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Expediente Nº 1-2020-0133090162|84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para el día 20 del mes de julio de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos secos y frescos, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Caseros 2061, División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Capital; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|7 Nº 5.705 v. 17|7|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

Registro INOS Nº 5-0050
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Actuación Nº 713151
Carpeta Nº 10123
Licitación Pública Nº 73|84

Llámase a Licitación Pública Nº 73|84, por primera vez, para la provisión de artículos de limpieza con destino al Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24|7|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 16|7 Nº 5.706 v. 17|7|84

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Expediente Nº 624|84

Licitación Pública Nº 35|84

Llámase a Licitación Pública para la demolición de los edificios de Avda. Entre Ríos 129|31|33 y Alsina 1831|35, Capital.

Fecha de apertura: Día 24 de julio de 1984 a las 15 horas.

Apertura de las ofertas y retiro de pliego de condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital, en el horario de 10 a 20 horas.

e. 16|7 Nº 5.707 v. 17|7|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: la adquisición de artículos de electricidad (C.C. Nº 4952).

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T.E. 45-5741|46-6663.

Valor del pliego: $a 150.

Fecha de apertura: 23|7|84 a las 11 horas.

e. 16|7 Nº 5.708 v. 17|7|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 309|84 para el día 25 de julio de 1984 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de cintas impresoras y magnéticas para computación, etiquetas auto.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

adhesivas y formularios continuos con destino al Departamento de Sistematización de Datos de la Subsecretaría de Administración.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 16|7 Nº 5.709 v. 17|7|84

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DIVISION CONTRATACIONES

Central Nuclear en Atucha I

Licitación Pública Nº 55|84

Expediente Nº A - 4.202

Para el día 24 de julio de 1984.

Contratación de un servicio de transporte de personal de turno en guardias rotativas.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 5|7 Nº 5.648 v. 17|7|84

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 63|84

Apertura: Viernes 3 de agosto de 1984, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de disk packs, data cartridges, y cintas magnéticas para computadoras.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Capital Federal, Departamento Contrataciones en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 13|7 Nº 5.667 v. 16|7|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 24 de julio de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 109-84 II Llamado: "Equipo grabador y reproductor de video, solicitado por la División Inteligencia".

e. 13|7 Nº 5.668 v. 16|7|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Lic. Púb. (Ventas) Nº 1004/84

Apertura: 25 de julio de 1984 a las 12 horas.

Para la venta de: Rezago de platino Rhodio (10 % Rh).

Por pliego de Condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Ventas, 5851 Río Tercero (Cba.).

Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Bs. Aires.

DGFM Delegación Comercial Rosario: Mitre 858 2º P., Of. 2, Rosario.

DGFM Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, 5500, Mendoza.

La apertura de sobres de la presente Licitación tendrá lugar en la Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, T. E. 21136 - 21338 y 21237 (Interno 230). Código Postal 5851 Río Tercero (Córdoba).

e. 12-7 Nº 5.660 v. 23-7-84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

T.9. 772-8091|99 - Int. 171 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84 para el día 25 de julio de 1984, a las 11 horas, por la provisión de 3 (tres) máquinas rectificadoras, 1 (una) fresadora-punteadora y 1 (una) electroerosionadora, nuevas, sin uso. Alternativamente se aceptarán cotizaciones por máquinas usadas en buen estado de conservación.

Por pliego de condición dirigirse a esta Dirección General —Departamento Compras—, 1º piso, Oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 5|7 Nº 5.627 v. 17|7|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio

Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para el día 14 de agosto de 1984, a horas 15 por "siete toneladas de ferrotungsteno en trozos mayores de 5 kgs.".

Valor del pliego: $a 700 (pesos argentinos setecientos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 13|7 Nº 5.670 v. 24|7|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio

Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para el día 10 de agosto de 1984, a horas 15, por: "anteojos de seguridad; antiparras para soldador, cascos de seguridad; protectores auditivos; delantales de amianto; guantes y manoplas de cuero; botas de goma; botines de seguridad; sacos impermeables y cuatro mil camisas y pantalones de trabajo".

Valor del pliego. $a 1.000 (pesos argentinos mil).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 13|7 Nº 5.671 v. 24|7|84

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Licitación Pública Nº 16|84

Para el día 23|7|84 a las 9 30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para la adquisición de tubo de centrífuga, filtros Millipore, Kitasato, Pipetas, vaso de precipitación, escobilla, Erlenmeyer, embudos, matraces, mecheros, termómetro, destilador, etc.

Para cualquier consulta entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 13|7 Nº 5.669 v. 16|7|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD - SERVICIOS

Expediente Nº 50.890|84

Llámase a Licitación Pública Nº 20.509, para la reparación de los ascensores del edificio de este Ministerio según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de julio de 1984 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|7 Nº 5.672 v. 16|7|84

Secretaría de Agricultura

y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Lic. Púb. Nº 2/84 obra pública

Expte. Nº 4.694/84

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de julio de 1984 a las 15 horas para la ejecución de la Obra: Pavimento articulado para la zona de Centro Panamericano de Zoonosis, Avda. Fleming número 1653, Martínez, Pcia. de Buenos Aires.

Importe del pliego: $a 1.400.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19.

e. 11/7 Nº 5.619 v. 17/7/84

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA CORRIENTES

Licitación Pública Nº 01/84

Objeto: Provisión de ropa de trabajo para personal de la Unidad.

Apertura: 24 de julio.

Hora: 15 hs.

Lugar apertura: E.E.R.A. Corrientes, Ruta 12, Km. 28, El Sombrerito, Pcia. de Ctes.

Provisión de pliegos gratis en: A.E.R. Corrientes, San Juan Nº 1359, 3400, Ctes.

En: E.E.R.A. Corrientes, Ruta 12, Km. 28, El Sombrerito.

Las propuestas deben ser enviadas a C.C. Nº 57, 3400, Corrientes o entregadas en la misma.

e. 12|7 Nº 5.644 v. 18|7|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1636|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 205, Tramo: Saladillo, Bolívar, Sección: IV - (Km. 102,6 — Km. 130,0) (construcción de obra básica faltante y pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 266.599.224. Depósito de garantía. $a 2.665.992,24. — Precio del pliego: $a 54.000. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1984 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.674 v. 2|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1638|84 - Acceso Oeste a la Capital Federal (limpieza, retiro de residuos y restos de escombros existentes en la traza y construcción de alambrado de cerco) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 22.069.500. Depósito de garantía: $a 220.695. Precio del pliego: $a 4.450. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 3 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.676 v. 2|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.635|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Yala - León, Sección: Progresivas: 1689,63 - 1691,00 (excavación para fundaciones y reconstrucción de defensas con hormigón ciclópeo) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 18.724.000.

Depósito de garantía: $a 187.240; precio del pliego: $a 3.750; plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 1º de agosto de 1984, a las 15 horas, en la Sede de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|7 Nº 5.698 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1637|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 157 - Tramo Empalme Ruta 60, San Antonio de la Paz (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 392.700.000. Depósito de garantía: $a 3.927.000. Precio del pliego: $a 79.000. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.675 v. 2|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.634|84 para la ejecución de las obras en el Complejo Zárate Brazo Largo: Reposicionamiento de Defensas de Pilas de Puente y Viaducto integrado en el Río Paraná Guazú (reposicionamiento y repintado parcial de defensas de pilas de puente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 5.928.082.

Depósito de garantía: $a 59.281.

Precio del pliego: $a 1.200.

Plazo de obra: 50 días corridos.

Presentación propuestas: 24 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|6 Nº 5.505 v. 19|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.633|84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Arroyo Naranjo — Acceso a Palomitas — Puentes sobre los Arroyos Tedín, Chato, Lumbreras y Guzmán (proyecto y construcción de ensanche de 4 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 28.420.000.

Depósito de garantía: $a 284.200.

Precio del pliego: $a 5.700.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 9 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|7 Nº 5.560 v. 23|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.632|84 para contratar la construcción de cinco viviendas para el personal del 23º Distrito, calle Ramón y Cajal entre Errazuriz y 25 de Mayo, Río Gallegos, en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. — $a. 4.000.000.

Depósito de garantía: $a 40.000.

Precio del pliego: $a 800.

Plazo de obra: 1 año calendario.

Presentación propuestas: 23 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|6 Nº 5.504 v. 19|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Lic. Púb. Nº 24/84

Para la provisión de elementos de protección personal (guantes, tierra de dia-

AVISO

Se comunica que a partir del 23-7-84 la composición de las licitaciones deberá seguir la presente forma:

ORGANISMO

OBJETO DE LA LICITACION

Texto

Ejemplo:

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

OBJETO: Estufa incubadora para cultivo.

Apertura: 13/7/84 a las ....

La presente medida tiene por finalidad facilitar la búsqueda de los diferentes rubros por parte de los usuarios.

gomeas, resp'radores de máscara anti gas, cinturones de seguridad, protectores faciales, etc.).
Apertura: 8-8-84, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734/42 - 1er. Sub-suelo, Buenos Aires
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 325.
e. 11/7 Nº 5.623 v. 20/7/84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública G 648|83
SEGUNDO LLAMADO
Material p|adaptar rodamientos en bogies de vagones carboneros.
Apertura: 25|7|84; 10 hs. Valor del pliego: $a 500.
Informes y pliegos: en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 6|7 Nº 5.664 v. 18|7|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 85|84
Provisión y montaje completo de mástiles livianos de 50, 40 y 36 mts. de altura.
Fecha de apertura: 26|7|84, a las 10 horas. Y Licitación Pública Nº 88|84: Provisión de trajes ambo de verano.
Fecha de Apertura: 27|7|84, a las 10 horas.
Valor del pliego de c|licitación: $a 200.
Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.
e. 12|7 Nº 5.661 v. 18|7|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 8.369-LP-84
Contratación de los servicios de portería por el término de doce (12) meses.
Apertura: 30|7|1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar.
Monto estimado de la contratación: $a 14.400.000.
e. 12|7 Nº 5.647 v. 23|7|84

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Internacional Nº 24|84 INCYTH - BID
Expediente Nº 30.508|83 y agregado
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 24|84 INCYTH - BID el día 23 de julio de 1984, a las 15 horas, para la provisión e instalación de cuatro (4) equipos de télex con destino a la red de transmisión de datos hidrológicos de los Centros de Ezeiza, Córdoba, Santa Fe y Mendoza.
El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 180.
e. 4|7 Nº 5.597 v. 16|7|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.443-LP-83
Contratación de la reconstrucción revestimiento en plástico reforzado de los piletones números 1, 3, 4 y 6 de la Fábrica de Coagulante del Establecimiento General Belgrano en Bernal (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: 31 de julio de 1984 a las 16 horas en Marcelo Torcuato de Alvear Nº 1840 Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la contratación: $a 12.393.000 incluye el Impuesto al Valor Agregado.
e.28|6 Nº 5.500 v.19|7|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 14.071-LP-83
Provisión, instalación y mantenimiento de seiscientos diez (610) medidores domiciliarios y tipo industrial para registro de provisión de agua, a instalar en la Capital Federal y en los Partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, San Martín y Esteban Echeverría (provincia de Buenos Aires).
Apertura: el 31 de agosto de 1984 a las 16 horas en Marcelo Torcuato de Alvear Nº 1840. (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de las obras: $a 20.975.208, importe que incluye el IVA.
Monto de garantía de la propuesta: $a 209.752.
e.5|7 Nº 5.637 v.20|7|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 6.911-LP-1984
Provisión de 17.300 tn. de cal viva aérea en terrones para tratamiento de agua con destino a los Establecimientos Grl. San Martín y Gral. Belgrano.
Apertura: 27 de julio de 1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: Pesos argentinos 64.782.000, importe que incluye el I.V.A.
e. 4|7 Nº 5.599 v. 16|7|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 5|84
Llámase a Licitación Pública para la impresión de billetes de rifa y afiches de propaganda.
Las propuestas serán recibidas hasta el 31 del actual a las 16 horas, y abiertas en la misma fecha y hora en la oficina de Compras, 5º piso, local 519, de la Dirección General de Obra Social de ENCOTEL, calle Maipú 39, Capital Federal.
Para la adquisición de pliegos, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 570,00.
$a 2.976 e. 13|7 Nº 6.780 v. 24|7|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 85|984
Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de "rollos de banda de papel para perforación en teletipos".
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de julio de 1984, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 1.817.
e. 12|7 Nº 5.646 v. 23|7|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 256 E|83
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de julio de 1984, a las 11.15 horas, en la Cabecera del Distrito 21º Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Carhué (Dto. 21º), e intercambio postal con Lago Epecuén (mismo Dto.), por el término de dos (2) años.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina de ENCOTEL de la localidad de Carhué (Dto. 21º), siendo el valor del pliego de pesos argentinos doscientos cincuenta y tres con cuarenta centavos ($a 253,40).
e. 12|7 Nº 5.645 v. 25|7|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 74|984
Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de ovillos o bobinas de hilo de material sintético para atar.
Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de julio de 1984, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 2.837.
e. 4|7 Nº 5.596 v. 16|7|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 28.018 E|83
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de julio de 1984, a las 11 en la cabecera del Distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del servicio de limpieza del edificio fiscal de la oficina Mar del Plata (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la sede del Correo Central (La Plata) y oficina Mar del Plata, Avenida Luro y Santiago del Estero, (Provincia de Buenos Aires).
Valor del pliego: $a 880.
e.5|7 Nº 5.636 v.17|7|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 22
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 10 de julio de 1984, para resolver la provisión de máquina de carpintería y taller con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Buenos Aires, Córdoba, Salta, San Juan, La Pampa y Entre Ríos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de julio de 1984 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 10|7 Nº 5.701 v. 19|7|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENO AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 560.789|84
Llámase a licitación pública hasta el día 24 de julio de 1984, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Gasa hidrófila con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 13|7 Nº 5.677 v. 16|7|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. S. 748|84 (D.O.S.)
Llámase a Licitación Pública Nº 02|84 para el día 17|7|84, a las 11 horas, en División Finanzas (Sección Compras), Trelles 2592|96, entrepiso Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de películas radiográficas.
Informes y pliegos: dirigirse a División Finanzas (Sección Compras), durante los días laborables, en el horario de 9 a 14 horas.
$a 2.480 e. 4|7 Nº 6.219 v. 16|7|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00748|62-98
Llámese a Licitación Pública Nº 75|84 para el día 23 de julio de 1984, a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de 2.000.000 de formularios 43|U de boletas de depósitos.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 13|7 Nº 5.678 v. 16|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83 - Cde. 227
Llámase a Licitación Pública Nº 50|84 para el día 25 del mes de julio de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de indumentaria: Pañales, chiripá de morley, bombachas de látex, osito de casmilón, enterito para bebé, pullóver para adultos y niños, vaqueros para niños y adultos y frazadas.
e. 13|7 Nº 5.679 v. 24|7|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 42.816|83 - Cde. 203
Llámase a Licitación Pública Nº 51|84 para el día 19 del mes de julio de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Consejo de Administración (Cangallo 524, Cap.), y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: La contratación de un servicio de refrigerio.
e. 13|7 Nº 5.680 v. 16|7|84

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Llámase a Licitación Pública Nº 44|84 para el día 19|7|84, a las 14 horas, para la contratación de Seguros para la Obra Social (accidentes de trabajo, fidelidad de empleados, robo de valores en tránsito, robo de valores, incendio, accidentes a pasajeros transportados).
Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar a partir del día 7|84, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 17 horas, en forma gratuita en Depto. de Compras y Contrataciones, sito en la Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Cap. Fed.
La apertura se realizará en dicho departamento.
$a 585,90 e. 13|7 Nº 7.238 v. 17|7|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Llámese a Licitación Pública Nº 9|84 para el día 20 de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este "Hospital Nacional de Odontología Infantil".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiéndose dirigirse para los pliegos e informes al citado Hospital, de 9 a 14 horas.
Las necesidades se refieren a: Medicamentos (Productos químicos y medicinales) y elementos varios (para Odontología).
e. 13|7 Nº 5.681 v. 16|7|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"
Expte. autoriz. Nº 142000237|84-0
Llámese a Licitación Pública Nº 11|84 del registro del Hospital Nacional de Oftalmología "Dr. Pedro Lagleyze", para el día 23 de julio de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este Establecimiento.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Hospital Nacional de Oftalmología "Dr. Pedro Lagleyze", Oficina de Compras, 1º piso, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Adq. drogas y medicamentos con cargo al ejercicio 1984.
e. 13|7 Nº 5.682 v. 16|7|84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101030715|84-6
Llámase a Licitación Pública Nº 38|84 para el día 24 de julio de 1984 a las 10 horas con el objeto de contratar la adquisición de carne vacuna para cubrir las necesidades del establecimiento, durante el período de tres (3) meses a partir de la emisión de la orden de compra. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T. E. 26-8220 debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|7 Nº 5.646 v. 17|7|84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 27.658|84
Licitación Pública Nº 39|84
Llámase a Licitación Pública, por fabricación, provisión, e instalación de mobiliario en el edificio Anexo H. Cámara de Diputados de la Nación, Av. Rivadavia y Riobamba, Capital Federal.
Apertura de las ofertas: Día 31 de julio de 1984 a las 11.00 horas.
Lugar de Apertura: Dirección de Contaduría y Administración - Departamento Compras - Rivadavia 1864 - P. B. - Cap. Fed.
Presupuesto Oficial: $a 120.000.000.
Valor del Pliego: $a 30.000.
Retiro de pliego y bases y condiciones: En Mesa de Entradas de Contaduría y Administración previo pago del monto indicado, en Tesorería de ésta H. Cámara.
e. 10|7 Nº 5.709 v. 16|7|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública con referencia a: Adquisición de cintas entintadas para impresora I.B.M. e Ink. Rolls (C.C. Nº 5212).
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, p. 7º, T.E. 46-5741 - 46-6663.
Valor del pliego: $a 200.
Fecha de apertura: 25|7|84, a las 11 horas.
e. 13|7 Nº 5.683 v. 16|7|84